

Despido. Empleado en período de prueba.



A un trabajador que estaba en período de prueba se le envía el telegrama de rescisión del contrato 15 días antes de que finalice dicho período. ¿Se le debe abonar igualmente la indemnización por preaviso y durante esos 15 días se le debe otorgar 2 horas diarias de licencia?

En caso que preavise correctamente (con 15 días de antelación de su despido), le corresponden las dos horas de licencia paga por día. No se paga la indemnización sustitutiva de preaviso.